



UFGRD

Unidad Funcional de
Gestión del Riesgo de Desastres

SEPTIEMBRE 2025

»» BOLETÍN ««



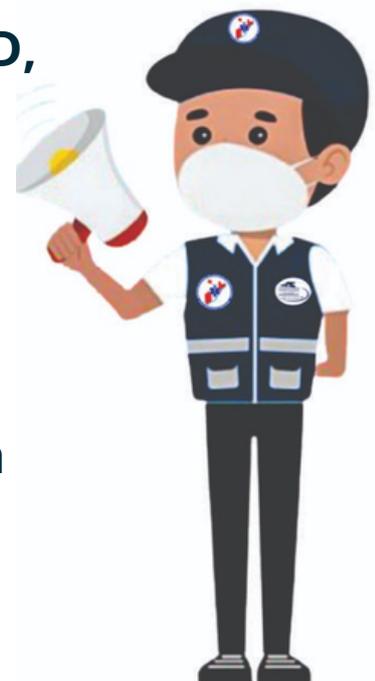
- PRUEBA DE OPERATIVIDAD DE RADIO COMUNICACIÓN VHF - UHF.
- REUNIÓN CON EL GRUPO DE TRABAJO DEL H.R.H.V.M
- EVALUACIÓN DE MACROPROCESO DEL H.R.H.V.M
- MONITOREO, ACTUALIZACIÓN DE SALA DE CRISIS



PRUEBA DE OPERATIVIDAD DE RADIO COMUNICACIÓN VHF - UHF



En Marco al D.A. N°250-2018-MINSA/DIGERD, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA Y DE LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR SALUD, Se realizó la implementación de Radio Comunicación VHF-UHF, del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres, poniendo en Operatividad la Radio ante cualquier evento adverso que se pueda suscitar dentro de la jurisdicción, haciendo un enlace con la Dirección Regional de Salud Huánuco y la Central de Telecomunicaciones DIGERD - MINSA



»» REUNIÓN CON EL GRUPO DE TRABAJO DEL H.R.H.V.M



En Marco al D.S N°027-2017-SA POLÍTICA NACIONAL HOSPITALES SEGURO FRENTE A LOS DESASTRES, se llevó a cabo la reunión con el Grupo de Trabajo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, teniendo como agenda, el Área de Estacionamiento del HRHVM colindante al Jr. Constitución, se firmaron acuerdos, priorizando el orden y la seguridad en el Hospital. A cargo del Módulo Evaluador, Módulo Logístico y Módulo de Comunicaciones.



EVALUACIÓN DE MACROPROCESO DE LA U.F.G.R.D

12 DE SEPTIEMBRE



En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, la acreditación es uno de los procesos más importantes del componente de Garantía y Mejoramiento de la Calidad. En ese sentido, el Ministerio de Salud a través de la Dirección de Calidad en Salud, ha desarrollado una propuesta técnica de acreditación de servicios de salud para el Perú, oficializada como norma técnica mediante la Resolución Ministerial 456-2007 MINSAl 06 de junio del 2007.

Se realizó la Evaluación de la U.F.G.R.D con esto se busca la acreditación. A cargo del Módulo Evaluador, Módulo Análisis y Módulo Logístico.



UFGRD



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL - HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL
"HERMILO VALDIZAN MEDRANO" DE HUÁNUCO

N°833-2025-HRHVM-DE-DA-UP.

Resolución Directoral
Huánuco, 29 de setiembre del 2025

BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE	
RESPONSABLE:	DRST. FERNÁNDEZ GARCINO RAQUEL
INTEGRANTES	
•	TEC. ENF. LOARTE ORTEGA, JUDITH
•	TEC. ENF. DURAND YASQUEZ, NANCY MARILU
•	TEC. ENF. VALVERDE SALVADOR, YANINA JUDITH
•	TEC. ENF. CALLUPE BARRUETA, MAYUMI LIS
•	TEC. ENF. MANTUO, ROLDO GARCIA, MANUEL ISRAEL
•	TEC. ENF. ESPAZ GODOY, ROBINARDO
•	TEC. MINUTTO, PARRAN OCHOA, "TINI" CHRISTIAN
•	AUXILIAR DE MITO, ALBORNOZ CAJALUIS DANIEL
•	TEC. ADM. CASTRO ALVARADO, AERONIMO MARIEL
•	TEC. ADM. CASTRO ALVARADO, AERONIMO MARIEL
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	
RESPONSABLE:	LIC. ENF. GOMEZ SALDÓN LIZ LUCY
INTEGRANTES	
•	ASIST. SERV. DE SALUD BUJOS HUERTA AGA NICOLASA
•	TEC. FISIOTERAPIA SALAZAR ROSAS BERNHITA ABILA
•	TEC. LABORATORIO LOARTE ORTEGA MARYVEL
•	TEC. ENF. VARGAS CONTRERAS ANGELO MAYKARETH
•	LIC. ENF. VALLOSAS CONTRERAS KAREN CINDY
•	TEC. ENF. GARCILAZO ESPINOZA JERONIMO TEOFILO
•	LIC. ENF. RAMOS SERAFIN LISAUARA
•	LIC. ENF. RIOS CEZA, ROGER ANTONIO
BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	
RESPONSABLE:	TEC. RADIOLOGIA AGUIRA GIBREZO KATERINE JEET
•	TEC. EN FARMACIA, BANCHELLI DURAND YENNY
•	TEC. LABOR. SALAZAR CARLOS GOCIONDA RUISSA
•	AUXILIAR DE MITO, ALBORNOZ CAJALUIS DANIEL
•	TEC. ENF. AGAMA SALAZAR LAURA
•	ASIST. EN SERV. SALUD, TRUJILLO SALANCHA, DEMETRIA GUARDALUPE

ARTICULO 2° **DISPONER**, que la Dirección Ejecutiva de Administración, efectúe el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Resolución Directoral de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO 3° **ENCARGAR**, a la Dirección de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Regional "Hermilo Valdizán Medrano" de Huánuco.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL
"HERMILO VALDIZAN MEDRANO" DE HUÁNUCO

N°833-2025-HRHVM-DE-DA-UP.

Resolución Directoral
Huánuco, 29 de setiembre del 2025

VISTO:

El Memorandum N° 1404-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM-DE-UP, de fecha 19 de setiembre del 2025, de la Dirección Ejecutiva y el Jefe de la unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre, solicita la aprobación de la Resolución Directoral de los Brigadistas formados y capacitados en LUCHA CONTRA INCENDIO, EVACUACIÓN Y RESCATE DE VICTIMAS, PRIMEROS AUXILIOS, del Hospital Regional "HERMILO VALDIZAN MEDRANO", como se detalla en el informe, en marco a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°533-2025/MINSA; Y LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BRIGADAS DE SALUD DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, así mismo de Acuerdo al D.S. N°927-2017-SA, POLÍTICA NACIONAL DE HOSPITALES SEGUROS FRENTE A DESASTRES, garantizando su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada, durante y después de un Desastre, cuyos servicios deberán permanecer accesibles y funcionando a su máxima capacidad y en su misma infraestructura inmediatamente después de ocurrido un desastre Natural y Antrópico y la Gestión Reactiva en el Hospital Regional "Hermilo Valdizán Medrano de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del riesgo de Desastres;

Que, la Ley N.° 29664, en el artículo 5° establece que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres; así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, el artículo 3° de la Ley N.° 29664, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social como fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el Decreto Supremo N.°048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en el artículo 37°, establece en el numeral 37.1: El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así mismo, en su numeral 37.2 señala que el diseño del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se consideran los programas presupuestales estratégicos y otros programas que forman parte de la Estrategia Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco del presupuesto por resultado. Asimismo, el artículo 39° indica que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres y los Planes de contingencia;



En el marco a la Resolución Directoral N° 533-2025/MINSA y la Directiva Administrativa que regula la Organización y Funcionamiento de las Brigadas de Salud de Emergencias y Desastres, se regularizaron los equipos de Brigadas de Evacuación y Rescate, Primeros Auxilios, Lucha contra incendios, del HRHVM, ante Emergencias y Desastres. A cargo del Módulo Evaluador.

En Marco a la Directiva Administrativa N°250-2018 MINSA/DIGERD (R.M.N°628-2018/MINSA) De acuerdo a la Organización del Área de monitoreo y procesamiento de información- Sala de Módulos, se realiza todo los días el monitoreo de las salas de emergencia y planta de oxígeno, se actualiza la Sala de Crisis y Bitácora, a cargo del Módulo de Operaciones.







UFGRD

Unidad Funcional de
Gestión del Riesgo de Desastres



062 - 469054



emedhrhvm@hotmail.com



UFGRD



8